

= ACTA N° 108/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, y en su caso por el Secretario General (I). Prof. Carlos BARREIRO STEVENAZZI, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2645/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03548. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR AL DR. MARCOS PÉREZ MACHADO COMO SECRETARIO GENERAL A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ATENTO: A lo establecido por el artículo 277 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNASE Secretario General de la Intendencia de Florida, al Dr. Marcos Lisandro PÉREZ MACHADO, titular de la Cédula de Identidad N° 4.242.030-9, dejándose sin efecto la designación realizada al Sr. Carlos BARREIRO por Resolución No. 2527/21 dictada en expediente 2021-86-001-03378, a partir de la fecha. 2) PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos, a la Secretaría General. 3) CONTINÚE a todos los efectos correspondientes a los Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2646/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-3549. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR ORDENADOR SECUNDARIO DE GASTOS AL SECRETARIO GENERAL DR. MARCOS PÉREZ MACHADO. VISTO: La conveniencia por razones de servicio, la designación de un ordenador secundario de gastos. ATENTO: A lo establecido por los artículos 28, 29 y 30 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR Ordenador Secundario de Gastos, al Secretario General, Dr.

Marcos PÉREZ MACHADO, quien al suscribir la presente, se da por notificado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, con conocimiento de los Departamentos de Administración y Abastecimientos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2647/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01100. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. CAMIÓN RECOLECTOR. ATENTO: A lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento, de gestionar la exoneración de tributos que pudiera corresponder a su importación al Ministerio de Economía y Finanzas, amparados en el Art. 463 de la Ley N° 16.226, adjuntándose la factura pro-forma, referido a la Licitación Abreviada N° 18/2021 “Adquisición de camión recolector”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de impuesto por la adquisición de un camión IVECO modelo TECTOR 170E28 RSU con caja de cambios automática, equipado con compactador marca ECONOVO modelo Eco Andrés 17 con alzacontenedores por un monto unitario de USD 97.500 precio CIF FLORIDA, flete terrestre y seguro de transporte incluido, tramitado por licitación abreviada 18/2021, a la empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A, pasando a tales efectos a Prosecretaría, a quien se comete realizar la tramitación ante V.U.C.E (Ventanilla Única de Comercio Exterior). 2) PASE para su reserva al Departamento de Abastecimientos. =====

RESOLUCIÓN N° 2648/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03168. UNIDAD EJECUTIVA. CONVENIO GENERICO IDF Y UTE. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, comunicando Resolución firmada por esta Comuna N° 2.492/21, en la cual se dispone la suscripción del convenio con

vuestra Administración, cuyo objeto es coordinar el procedimiento y las condiciones que posibiliten entre ambos organismos intercambios en trabajos de instalaciones eléctricas o áreas ubicadas en la faja de uso público. 2) CUMPLIDO, reingrese a la Asesoría Notarial, para su registro, cumplimiento y demás efectos que para el caso corresponda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2649/21 - EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01961. COMISIÓN DELEGADA DE CHAMIZO. PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN TRACTOR PARA TAREAS EN DICHA LOCALIDAD. VISTO: Que se encuentra próximo a vencerse el vínculo contractual que se mantiene con la empresa cuyo titular es el Eduardo José MARTÍNEZ MARICHAL que presta servicios en la localidad de CHAMIZO y zonas aledañas. ATENTO: Que la empresa se viene desempeñando a total satisfacción, siendo de primera necesidad para la zona, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Descentralización en actuaciones Nos. 325 y 326. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal del Sr. Eduardo José MARTÍNEZ MARICHAL a partir de su vencimiento y por el término de seis meses, en los términos indicados por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 329 y en idénticas condiciones contractuales que el anterior contrato. 2) PASE a la Asesoría Notarial para notificación y confección de la documentación de estilo. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, con registro de la Dirección de Descentralización, resérvese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 2650/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00740. CENTRO DE

MONITOREO. SOLICITUD DE TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. FABIÁN FOLGAR FICHA 11.648. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado mediante la Resolución N° 2451/21 de fecha 14 de setiembre de 2021, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 3 del Escalafón Administrativo al funcionario Sr. Fabián FOLGAR, manteniendo la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes ni disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: I) Que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realiza el funcionario, y por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, se considera oportuno reiterar el gasto. II) Que la provisión definitiva del cargo se realizará oportunamente por concurso en una nueva instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 2451/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2651/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03504. UNIDAD EJECUTIVA. CAJA CHICA ASUNTOS COMUNITARIOS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa la rendición de Cuentas de la Caja Chica del Centro de Monitoreo, donde el fraccionamiento excede el tope establecido en la reglamentación. CONSIDERANDO: Que los gastos fueron generados por circunstancias

excepcionales que ameritan su reiteración. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b), del artículo 211, de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2652/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01792. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LA FUNCIONARIA SRA. CAMILA GONZÁLEZ. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado mediante la Resolución N° 2576/21 de fecha 29 de octubre de 2021, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Administrativo a la funcionaria Sra. Camila GONZÁLEZ, manteniendo la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes ni disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: I) Que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realiza la funcionaria, y por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, se considera oportuno reiterar el gasto. II) Que la provisión definitiva del cargo se realizará oportunamente por concurso en una nueva instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en

el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 2576/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2653/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01644. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. MEJORAS DE CAMINERÍA RUTA N° 58 DESDE RUTA N° 5.

VISTO: El llamado dispuesto a Licitación Pública N° 2/2021 “Recarga, estabilizado de suelo con CP, posterior tratamiento bituminoso doble de la Ruta 58” correspondiente al expediente N° 2021-86-001-01644. RESULTANDO: Que otorgada vista por 5 días hábiles del presente expediente, Conforme al Art. 67 del TOCAF, vencido el plazo, ninguno de los oferentes presenta escrito evacuando la misma. ATENTO: Al informe Técnico de la Dirección General de Obras adjunto a actuación N° 40, al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo a actuación N° 41 y a lo establecido en los numerales 7.4 y 13 del Pliego Particular que rige el llamado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ADJUDICAR el objeto de la Licitación Pública N° 2/2021 a IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A por un monto total de \$ 39.141.038 (pesos uruguayos treinta y nueve millones ciento cuarenta y un mil treinta y ocho) IVA y Leyes Sociales incluidas.

2)PASE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CONTINÚE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de los oferentes. 4) SIGA a la Asesoría Notarial para la tramitación de estilo y a las Direcciones Generales de Obras y de Hacienda, para su conocimiento y seguimiento.

5)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2654/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03403. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. SOLICITA EXONERACIÓN DE PADRÓN 806/701 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La solicitud presentada por la Fiscalía General de la Nación, de exoneración tributaria del padrón N° 806/701, de la ciudad de FLORIDA. RESULTANDO: Que conforme a la documentación agregada el padrón de referencia es propiedad de ese Organismo desde el año 1982. ATENTO: A lo establecido por el artículo 28, Capítulo 2, Título 3, del Texto Ordenado de 1996, que establece que los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional, como departamental, por sus actividades y bienes no comerciales ni industriales, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HACER LUGAR a lo peticionado declarando exonerado del pago de todo tributo al Padrón N° 806/701, en virtud de lo anteriormente expuesto. 2) SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3) PASE para su notificación a División Administración Documental. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2655/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00470. FUERZAS VIVAS DE LAS LOCALIDADES SOLICITANTES. SOLICITUD DE LETRAS PARA DIFERENTES LOCALIDADES. VISTO: La iniciativa presentada por el Departamento de Descentralización para la colocación de letras corpóreas con el nombre de localidades del interior del Departamento. RESULTANDO: Que corresponde realizar un llamado a licitación abreviada conforme a lo informado por el Departamento de Abastecimientos. CONSIDERANDO: Que la iniciativa responde a una inquietud de las fuerzas vivas de esas localidades. ATENTO: A lo sugerido por la Dirección de Descentralización en actuación N°

17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a Licitación Abreviada para la realización y colocación de letras corpóreas en localidades del Departamento, según detalle de bienes licitados en Artículo Quinto y demás condiciones establecidas en el Pliego Particular. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo a actuación No. 13 fijándose su precio en \$1.500. 3) PASE a la División Abastecimientos a fin de proceder conforme a lo ordenado. 4) CUMPLIDO con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2656/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03536. VALERIA ALPUY.

EN REPRESENTACIÓN DE VALHALLA SOLICITA SE LE PROPORCIONE COPIA DE EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02921. ATENTO: A estos antecedentes y a lo informado por la Asesoría Jurídica: INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a División Administración Documental a hacer entrega a la gestionante, a su costo, de la copia autenticada del expediente N° 2021-86-001-02921. 2) PASE para su notificación y efecto a División Administración Documental. 3) SIGA a vista de la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental y de la Asesoría Jurídica conforme a lo solicitado en el numeral 2- del petitorio adjunto a actuación N° 1. 4) DE conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2657/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03544. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 213 de la firma Cono TAPIE (mantenimiento de reloj). .RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra contrato vigente con dicha firma para los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que los servicios externos prestados resultan necesarios

para el cumplimiento de cometidos esenciales de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. RESOLUCIÓN N° 2658/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03386. VECINOS DE CHAMIZO. EXPOSICIÓN Y DEGUSTACIÓN GASTRONÓMICA DE CARÁCTER BENÉFICO. VISTO: La nota presentada por vecinos de la localidad de CHAMIZO solicitando colaboración económica y apoyo logístico para el evento “exposición y degustación gastronómica”, de carácter benéfico, programado para el día 13 de noviembre del corriente. CONSIDERANDO: Que los fines benéficos y el carácter dinamizador de la propuesta de los vecinos organizados comunitariamente, ameritan el apoyo de la Administración. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración consistente en una partida de \$ 5.000 en la persona de Lucy RIJO en representación de los vecinos, debiendo la organización prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) APROBAR las coordinaciones realizadas por los Departamentos de Cultura y de Logística para la presentación del Grupo “LOS FOGONEROS” y para la provisión del servicio de energía

eléctrica para la actividad. 3) COMUNIQUESE que se deberá dar cumplimiento a las medidas sanitarias establecidas en el Protocolo y Recomendaciones adjuntos a actuación N° 7. 4) PASE al Departamento de Descentralización para conocimiento y notificación de los vecinos. 5) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Logística y Coordinación de Áreas Externas, Cultura y Hacienda. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2659/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03369. MARTÍN PÉREZ SCRIMINI OBISPO DE FLORIDA. SOLICITUD DE ESPECTÁCULO ARTÍSTICO 14 DE NOVIEMBRE. VISTO: La nota presentada por el Sr, OBISPO DE FLORIDA solicitando apoyo de la Intendencia en el marco de las festividades programadas para la “PEREGRINACIÓN VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES”. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Cultura, de Logística y de Salud y Gestión Ambiental y al protocolo y recomendaciones sanitarias adjuntas a actuación N° 12. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones efectuadas por el Departamento de Cultura y el Área de Logística, para la presentación del Grupo de Danzas Folklóricas “RAÍCES SARANDIENSES“ el día 14 de noviembre del corriente en el PRADO DE LA PIEDRA ALTA. 2) COMUNIQUESE a los organizadores que se deberá dar cumplimiento a las medidas sanitarias establecidas en Protocolo y Recomendaciones en adjunto a actuación N° 12. 3) CON conocimiento de los Departamentos de Cultura y Logística, notificado el gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2660/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00551. LUCIANO LORENZO POR “ASOCIACIÓN CIVIL SOÑANDO POR LOS NIÑOS” SOLICITA COMODATO POR INMUEBLE DEL PIAI. ATENTO: A la solicitud de la “ASOCIACIÓN

CIVIL SOÑANDO POR LOS NIÑOS” de ampliación en el destino del contrato de comodato, estableciéndose que se pueda brindar atención médica y sanitaria a través de ASSE de acuerdo a nota adjunta a actuación No. 25 y lo informado por la Asesoría Notarial en actuación No. 26. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la ampliación del destino del comodato suscripto con la “ASOCIACIÓN CIVIL SOÑANDO POR LOS NIÑOS” en los términos indicados en el Atento de la presente resolución, remitiéndose a tales efectos a la Asesoría Notarial. 2) CUMPLIDO y notificado el gestionante, pase a conocimiento del Departamento de Desarrollo Social. 3) FECHO, reingrese la citada Asesoría para su archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 2661/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01267. UNIDAD EJECUTIVA. CREACIÓN PROGRAMAS Y FINANCIAMIENTO DEL FONDO SOCIAL FLORIDA (FSF). VISTO: La observación realizada por el Tribunal de Cuentas a la creación del FONDO SOCIAL FLORIDA, en tanto no se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 del TOCAF para la selección de la entidad financiera, así como respecto de los intereses por lo establecido en el literal D) del Art. 13 de la Ordenanza del citado Tribunal y que las actuaciones cuentan con principio de ejecución. CONSIDERANDO: I) La necesidad de creación del FONDO SOCIAL FLORIDA, destinado al financiamiento de programas sociales y de empleo transitorio motivado fundamentalmente por la Emergencia Sanitaria Nacional, originada por la pandemia COVID-19. II) Que la misma, fue autorizada por Resolución N° 15/21, de la Junta Departamental de FLORIDA, en sesión de fecha 21 de mayo del año en curso. III) Que la citada Resolución, autorizó también a la Intendencia de FLORIDA, a contraer financiación bancaria, por hasta el equivalente a \$ 102.000.000 (pesos

uruguayos ciento dos millones). IV) Que asimismo se dispuso la creación de una Comisión de Seguimiento del FONDO SOCIAL FLORIDA, integrada por representantes de la Intendencia y de cada Partido Político con representación en la Junta Departamental. V) Que por Resolución N° 24/21, de fecha 19 de julio del año en curso de la Junta Departamental, se declaró efectivamente concedida la autorización a la Comuna para contraer el endeudamiento bancario y la constitución del FONDO SOCIAL FLORIDA. ATENTO: A lo expuesto precedentemente y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 2.219/21. =====
RESOLUCIÓN N° 2662/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03397. HIPODRÓMO PARQUE IRINEO LEGUISAMO. SOLICITA QUEBRANTO DE CAJA PARA EL FUNCIONARIO SR. HUGO DORNEL FICHA 11.719. VISTO: La Resolución N° 2613/21 de fecha 8 de noviembre de 2021, por la cual se le otorga el quebranto de caja al funcionario Sr. Hugo DORNEL. RESULTANDO: Que el gasto por quebranto de caja debe afectarse al objeto 045000 del programa 07030000 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que el “quebranto de caja” está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento del mismo, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: USAR

de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 2613/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2663/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03415. GRACIELA ELOÍSA GONZÁLEZ CABRERA FICHA 2572. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La Resolución N° 2609/21 de fecha 9 de noviembre de 2021, por la cual se acepta la renuncia de la funcionaria Sra. Graciela GONZÁLEZ a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que el gasto del Premio Retiro debe afectarse al objeto 571000, no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que el “premio retiro” está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento del mismo, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 2609/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2664/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03493. CAROLINA CHALKLING POR SURCO SEGUROS. SOLICITA RETENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FUNCIONARIOS. ATENTO: La solicitud de la

COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO de código de retención para la prestación de los servicios relativos a garantías de alquileres y los informes favorables de Sección Liquidaciones de Haberes y la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 3 y 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a Sección Liquidaciones a efectuar descuentos de alquiler por la COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO, cumpliendo con el orden de prelación establecido por la ley No. 19.210 y con la constancia expresa de que el funcionario autoriza el descuento, sujeta a las condiciones indicadas en actuación No. 3. 2) PASE a la Unidad de Administración Documental a los efectos de notificación de los gestionantes. 3) FECHO, continúa al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y cumplimiento de lo establecido. 4) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2665/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03456. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. CONCERNIENTE A COMPENSACIÓN A LA ORDEN A EQUIPO TÉCNICO POR RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE FORMULARIOS DE POSTULANTES A BECAS POR HOGARES ESTUDIANTILES Y APOYO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2022. VISTO: Que ante la finalización del presente año lectivo se vuelve necesario adoptar medidas con relación al cronograma para la entrega, recepción y estudio de los formularios a estudiantes postulantes de becas de estadía y apoyo económico para el año 2022, siendo vital sistematizar dicha recepción, que a diferencia de años anteriores la Pre-inscripción se efectuara ON LINE a través de la pagina web de la I.D. FLORIDA. CONSIDERANDO: Que a efectos de dar respuesta en tiempo y forma a los estudiantes y sus familias y de no desatender otras situaciones de emergencia de la

población, se considera conveniente que el equipo técnico del Departamento de Desarrollo Social, trabaje en régimen a la orden durante el período de evaluación. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Desarrollo Social y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR una compensación del 30%, por cumplimiento de tareas en “régimen a la orden”, a la funcionaria: Asistente Social Nelly TEJERA -Ficha N° 1933-, desde el 01 de marzo de 2022 al 30 de abril de 2022, Lic. Antonella CUENCA -Ficha N° 11225- y Lic. Stefanía OLMOS -Ficha N° 11226-, desde el día 1 de febrero de 2022 hasta el 30 de abril de 2022. 2) PASE al Departamento de Desarrollo Social, para conocimiento y notificación de las funcionarias. 3) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese. === RESOLUCIÓN N° 2666/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03430. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2282/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JULIO MIGUEL BASUALDO FLEITAS C.I. 1929555-3. VISTO: El Oficio N° 2282/21 de la Jefatura de Policía de FLORIDA, remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Julio BASUALDO por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Julio BASUALDO FLEITAS a partir del día 16 de octubre de 2021 por el término de seis meses contados, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes,

comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2667/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03059. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD CRUZ ROJA LA CRUZ. VISTO: La nota presentada por la Sra. Stella BRIENZA por CRUZ ROJA de LA CRUZ, comunicando la invitación de el Proyecto “SAQUE AL MAR”, esta vez con niños. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la colaboración solicitada por la Sra. Stella BRIENZA en representación de “CRUZ ROJA” de LA CRUZ consistente en el traslado de niños dentro del Proyecto “SAQUE AL MAR”, notificándose que deberá ser coordinado una semana antes. 2) PASE para su notificación a Administración Documental. 3) CUMPLIDO y con conocimiento de Departamento de Logística -Flota Liviana-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2668/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03563. UNIDAD EJECUTIVA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO FONDO SOCIAL FLORIDA PROPONE EXTENDER PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL. ATENTO: Estos antecedentes referentes a la extensión del Programa Oportunidad Laboral a nivel departamental, las sugerencias realizadas por la Comisión de Seguimiento del Fondo Social Florida que lucen en actuación No. 1 y lo informado por la Dirección General de Hacienda en actuación No. 3 que señala que “...En el programa 12- Uruguay Trabaja se abatirá el 50 % de lo estimado como inversión, de esta manera se complementa lo que se reasigna de los demás programas...” y la información anexa por la Cra. Lorena SENATORE por el Departamento

Planificación y Presupuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ELEVAR a la Junta Departamental de Florida la solicitud de extender el Programa Oportunidad Laboral a nivel departamental en los mismos términos, del proyectado a nivel nacional, a través del financiamiento acordado en la citada propuesta adjunta y lo informado por la Dirección General de Hacienda en actuación No. 3, siendo los fondos necesarios para la ejecución de los meses diciembre de 2021 a marzo de 2022, equivalente a \$ 15.430.500. =====

RESOLUCIÓN N° 2669/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03551. UNIDAD EJECUTIVA. SR. CARLOS BARREIRO PRESENTA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021. VISTO: La solicitud de renuncia acreditada por el Sr. Carlos BARREIRO STEVENAZZI, al cargo de Director General de Administración, al 14 de noviembre de 2021. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. Carlos BARREIRO STEVENAZZI, en su calidad de Director General de Administración a la fecha indicada y observando los objetivos alcanzados en el área que supo conducir, resulta justo resaltar su trascendental desempeño y distinguir su inapreciable aporte y colaboración permanente. 2) PASE a la Secretaria Privada para la notificación del interesado. 3) SIGA a los Departamentos de Administración – Departamento de Recursos Humanos y Hacienda para su registro y demás efectos pertinentes, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 2670/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03552. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR AL SR. ÁLVARO RIVA REY COMO DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. VISTO: Que se encuentra vacante el

cargo de Director General del Departamento de Administración, Escalafón Q Grado A.
RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza por norma
presupuestal, artículos 9 y 12 del Presupuesto General 1985 – 1989. ATENTO: A lo
establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la
República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR Director
General del Departamento de Administración en las condiciones establecidas por los
artículos 9 y 12 del Presupuesto General 1985 - 1989, al Sr. Álvaro RIVA REY. 2) PASE
para su conocimiento, notificación y demás efectos a la Dirección General de
Administración y Departamento de Recursos Humanos. 3) CUMPLIDO, continúe al
Departamento de Hacienda y estando de conformidad, oportunamente archívese. =====
EN este estado, siendo el día diecisiete de Noviembre de dos mil veintiuno, se firma la
presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el
Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

=====

=====



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General



Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente